

DECRETO N° 4394

TEMUCO, 2 4 OCT. 2025

## VISTOS:

1. El Contrato de fecha 20/10/2025 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a). JAVIERA VALENTINA ALISAT SILVA SILVA El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16.12.2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3705 de fecha 11/09/2025, que aprueba el Proyecto de Actividades denominado **Prog.Red Local de Apoyos y Cuidados SNAC 2024** del Programa para el año 2025.-

**3.** El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del dictamen N° E173171, emitido por la Contraloría General de la Republica, debe entenderse que únicamente, la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la Administración mediante este tipo de contratación. norma a su vez interpretada por la Ley N° 21.526

2. Que, la prestación de servicios comunitarios, comprenden la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias".

**3.** Que, el dictamen N° E173171/2022, establece claramente las excepciones para la contratación a honorarios, siendo una de ellas; "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

**4.** Que, el dictamen N° E296951/2023, que aclara los efectos del dictamen referido en el considerando anterior, reitera que los municipios podrán contratar servidores a honorarios para realizar funciones en los programas comunitarios entre otros.

**5.** Que, Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

**6.** La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **DESARROLLO COMUNITARIO**, basada en el cumplimiento del perfil profesional, por los antecedentes adjuntos exigidos por el programa, y los requerimientos específicos de este.

## DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 20/10/2025, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE	JAVIERA VALENTINA ALISAT SILVA SILVA			
C. IDENTIDAD	THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SERVICE OF PARTY.	PO PRINTE POR PROPERTY CONTROL OF THE PROPERTY	- of erdyst fundered fife Parket detection with the second control and Estimates of Arthurson Control	тистовить руждет общиной за Барахия от неу должной доссоой об то того в со со обе из да насоля того.
DIRECCION PARTICULAR			kaade "Doorwind of Store Store A. Grouwer a seedlade a new wood	oosaar e kandiliseer hit suuremen selliitti läitävän kirii-julkiin selektiin, jot kirii väi een een elitti läätä
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL	oor.		resultation of control and control and the con	war - maa u madda af tu u mell Baldungu - ek l den yal 1,50 ak mellok Mahabahand Sham ya kilu wake kibara Sham
CASA DE ESTUDIOS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO			
PERIODO	INICIO	22/10/2025	TERMINO	31/12/2025

## **FUNCIONES ESPECIFICAS**

- CONOCER LA RED DE SERVICIOS LOCALES EXISTENTES.
- TRABAJAR INTERDISCIPLINARIAMENTE EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE CASOS.
- APLICAR EVALUACIONES EN DOMICILIO POR ESPECIALIDAD, IDENTIFICADAS EN LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS.
- ANALIZAR INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIAMENTE LOS CASOS ASIGNADOS.
- ELABORAR PLANES DE INTERVENCIÓN CON OBJETIVOS, METAS ALCANZABLES, TEMPORALIDAD, FRECUENCIA Y NÚMERO DE ATENCIONES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS.
- PLANIFICAR Y DESARROLLAR EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE, EL DESPLÍEGUE DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DOMICILIO, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS MENCIONADOS EN LAS ORIENTÁCIONES TÉCNICAS.
- REALIZAR AJUSTES A LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN, SEGÚN SEA NECESARIO.
- INGRESAR INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO PRLAC.
- PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DE EQUIPO CONVOCADAS POR COORDINADORES/AS Y ENCARGADO/A.
- COLABORAR EN ACCIONES TRANSVERSALES AL PROGRAMA COMO:
- TRABAJAR LA NÓMINA DE HOGARES EN CONJUNTO CON LA RED LOCAL.
- APLICAR EL INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN DE LA DEPENDENCIA Y LOS CUIDADOS.
- APOYAR EN LA FIRMA DEL PLAN DE CUIDADOS DE LA DÍADA.
- ACOMPAÑAR A LAS DÍADAS EN TODO EL PROCESO DE INTERVENCIÓN MEDIANTE LA TÉCNICA DE GESTIÓN DE CASOS.
- UTILIZAR LA INDUMENTARIA DEL PROGRAMA.

HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		
ENERO	\$0	00-0000 00 C-0-0000000 11-3	\$2.566.670
FEBRERO	\$0	groups to the humber and the control of the control	
MARZO	\$0	The second of th	
ABRIL	\$0	And the second of the second o	
MAYO	\$0	acidam Met e Mount (SAM Allem Person	
JUNIO	\$0	MONTO TOTAL	
JULIO	\$0		
AGOSTO	\$0		
SEPTIEMBRE	\$0		
OCTUBRE	\$366.670	estado de recursos de estados de	
NOVIEMBRE	\$1,100.000	The state of the s	
DICIEMBRE	\$1.100.000	CONTRACTOR CONTRACTOR OF THE STATE OF THE ST	
1 (2004) 1880 - Art (1980) 1880 - Art (1980) 1880 - Art (1980) 1880 - 1980 - 1980 - 1980 - 1980 - 1980 - 1980		anny transferred to the second se	сунка контенте помощь и в в 40 год (Сум в 40 други радин тоду ургуниция у полот потовые потовые подовод бого в бого в 60 год (Сум в 10 год (С
IMPUTACION	214.05.06.003.006	C.C	militio colipse fragility (speciment are superioristic damp a productive superioristic superioristi

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$2.566.670.- Dos millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos. deberán ser imputados a la cuenta 214.05.06.003.006 para el año 2025.



JUAN ARANEDA NAVARRO

.c, D. Gestión de Personas Depto. De Personal DIRECTOR O

ONEIRA ABURTO